

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°135 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 06 DE JUNIO DE 2.016 EDICION DE 5 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 135

Sección Administrativa:

Resolución N° 347... Pág. 2

Resolución N° 348... Pág. 3

Resolución N° 349... Pág. 4 y 5

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 347/2016.**

**VISTO:**

La participación del Secretario de Cultura y Turismo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos - Sr. Eduardo Javier Díaz, durante los días: 08 y 09 de Junio del año 2.016, en reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de organizar el lanzamiento de País Digital y la visita del Sr. Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri el día 14 de Junio de 2.016 a nuestro municipio; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos de traslado, del Secretario de Cultura y Turismo, fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 08 de Junio de 2.016, horas: 06:00 hasta el día 09 de Junio de 2.016, horas 08:00 (fecha de hora y regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, a Oficina de Personal y Liquidaciones Municipal a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015 al Secretario de Cultura y Turismo Municipal Sr. Eduardo Javier Díaz; DNI N°: 24.289.159, desde el día 08 de Junio de 2.016 – horas 06:00, hasta el día 09 de Junio de 2.016 – horas 08:00, quien participará en reuniones con funcionarios del Ministerio de Modernización del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar temas relacionados al lanzamiento de País Digital y la visita del Sr. Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri el día 14 de Junio de 2.016 a nuestro municipio.

**ARTICULO 2º: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3º: RECONOCER**, los gastos en concepto de traslado a la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires, ida y vuelta (vía aérea) al Secretario de Cultura y Turismo, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 348/2016.**

**VISTO:**

La visita del Sr. Presidente de la República Argentina Ing. Mauricio Macri, el día 14 de Junio de 2.016, con motivo de realizar el lanzamiento de PAIS DIGITAL; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, además estará acompañado de funcionarios nacionales, con la asistencia del Sr. Gobernador de la Provincia e Intendentes del Norte Argentino;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas, el Dpto. Ejecutivo a dispuesto facultar a las dependencias a su cargo como Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos; Cultura y Turismo y la Dirección de Prensa y Protocolo, a la organización y coordinación del acto protocolar previsto;

Que, a tales fines se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, encomendando a Oficina de Compras atender los requerimientos de se efectúen;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: FACULTAR**, a las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos; Cultura y Turismo y Dirección de Prensa y Protocolo Municipal, a la coordinación y organización del acto protocolar previsto, para el día 14 de Junio de 2.016, con motivo de la visita del Sr. Presidente de la Nación Argentina Ing. Mauricio Macri.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras, para llevar adelante el acto protocolar e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º: SOLICITAR**, a Oficina de Compras atender las solicitudes de las diferentes áreas municipales que intervengan en la organización del acto.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 349/2016.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 16425/16, tramitado por la Sra. Lola Lemo; DNI N°: 26.758.366, con domicilio en Pasaje Alberto Díaz s/n del Barrio San José de la localidad de Cerrillos; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del acto administrativo iniciado, la Sra. Lemo se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se la asista con dos (2) puertas y dos (2) ventanas;

Que, el motivo de su solicitud obedece a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando, haciendo saber además que es madre soltera de 6 hijos;

Que, el Ejecutivo Municipal atento al requerimiento efectuado procedió a remitir los antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social, a cargo de la Sra. Maria M. Vega, tomando intervención la Lic. Paula Leonor Costello;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud y habiéndose constatado que la solicitante es carente de recursos, con alto riesgo social por no poseer empleo formal, por ello se resolvió otorgar a la Sra. Lola Lemo: una (1) puerta de 2 metros x 0,79 metros y una (1) ventana de 1,05 metros x 1 metro de madera pino, a través del Plan de Asistencia Crítica;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido en forma parcial, otorgando las aberturas antes descritas, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: ASISTIR**, a la Sra. Lola Lemo; DNI N°: 26.758.366, con domicilio en Pasaje Alberto Díaz s/n del Barrio San José de la localidad de Cerrillos, las aberturas detalladas a continuación, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

Detalle:

- Una (1) puerta de madera de pino de 2 metros x 0,79 metros.
- Una (1) ventana de madera de pino de 1,05 metros x 1 metro.

**ARTICULO 2º: EL ASISTENCIA BRINDADA**, a la Sra. Lola Lemo; DNI Nº: 26.758.366, es a través del Plan de Asistencia Critica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de Junio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega